CONTRATO N°13/2017 SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE EVENTOS

Entre la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, domiciliada en Benjamín Constant 955 e/ Colón y Montevideo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Luis Caballero Candía, con Cédula de Identidad N°887557, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **BOMIR EVENTOS & CATERING**, de Myrian Elizabeth Bogado Corvalan, con Ruc.828616-7 con domicilio en Juan Zorrilla de San Martin c/ Pinzon, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Myrian Elizabeth Bogado Corvalan, con Cédula de Identidad N° 828.616, en su carácter de propietaria denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE "**Servicio de Organización de Eventos**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: Proveer lo necesario según especificaciones técnicas con el objeto de provisionar a la Institución todo lo relacionado correspondiente al "**Servicio de Organización de Eventos"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 13/2017

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación N° 616 Acta N° 31 de 09/08/2017 del y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
PRESIDENCIA
LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Bomir Eventos

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31/2017 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°322565.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 01/17, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Caja De Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resol. N° 616 Acta N° 31 de 09/08/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio Unitario	Monto mínimo	Monto máximo
1	*1*	Provisión de Buffet comida caliente, menú ejecutivo con variedad de pastas ensaladas y carnes varias en porciones de 250gr.por plato	*unidad*	*100*	*150*	30.000	*3.000.000*	*4.500.000*
2	*1*	Provisión de Buffet comida fría,menú ejecutivo con variedad de pastas, ensaladas y carnes varias en porciones de 250gr, por plato	*Unidad*	*100*	*150*	*30.000*	*3.000.000*	*4.500.000*
3	*1*	Servicio de almuerzo, menú único a elección	*Unidad*	*200*	*300*	*25.000*	*5.000.000*	*7.500.000*
4	*1*	Provisión de Bocaditos salados por cien en bandejas de 100 bocaditos cada uno, surtido de milanesitas, croquetitas, sandwichitos, patitas de pollo, tarta de queso	*Unidad*	*250*	*300*	*130.000*	*32.500.000*	*39.000.000*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Bom Documentos

5	1	Provisión de Torta Relleno: mouse de chocolate con trozos de chocolate Cobertura: chantillí o merengue italiano con rulos de chocolate	Kg	10	20	30.000	300.000	600.000
6	1	Provisión de Ensalada con una variedad mínima de 5 vegetales cocidos al vapor o 5 vegetales crudos variedad de hojas verdes y hortalizas crudas y cocidas.	Unidad	100	150	15.000	1.500.000	2.250.000
7	1	Provisión de Carne Asada costilla de primera tipo exportación,250grs. por persona	Unidad	150	250	30.000	4.500.000	7.500.000
8	1	Provisión de Carne Asada tapa cuadril tipo exportación, 250gr.por persona.	Unidad	100	250	30.000	3.000.000	7.500.000
9	1	Provisión de Chipa Guasu por bandeja de 2 kilos	Unidad	30	40	20.000	600.000	800.000
10	1	Provisión de Cocido Negro en termo de 1 L.	Lt	100	250	10.000	1.000.000	2.500.000
11	1	Provisión de Café Negroen termo de 1 L.	Lt	100	250	10.000	1.000.000	2.500.000
12	1	Alquiler de manteles para tablón de 12 personas	Unidad	30	50	10.000	300.000	500.000
13	1	Alquiler de Cubremanteles para tablón de 12 personas	Unidad	30	50	10.000	300.000	500.000
14	1	Alquiler de Pollerónes de Mesa	Unidad	30	50	10.000	300.000	500.000
15	1	Alquiler de Manteles para mesa redonda de 8 personas	Unidad	50	80	10.000	500.000	800.000
16	1	Alquiler de Cubre Manteles para mesa redonda de 8 personas	Unidad	50	80	10.000	500.000	800.000
17	1	Provisión de Servilletas en paquetes de 50 unidades	Unidad	350	500	2.000	700.000	1.000.000
18	1	Alquiler de sillas de plásticos	Unidad	800	1.500	1.000	800.000	1.500.000
19	1	Alquiler de Sillas Plegables Vestidas	Unidad	180	200	4.000	720.000	800.000
20	1	Alquiler de Bandejas y fuentes para mozos	Unidad	20	30	2.000	40.000	60.000
21	1	Alquiler cuchillos de	Unidad	350	500	400	140.000	200.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

EUSTAQUIO CABALLERO CANDIA
Presidente

Bom Eventos

		acero inoxidable						
22	1	Alquiler de tenedor acero inoxidable	Unidad	350	500	400	140.000	200.000
23	1	Alquiler de cuchara de postre acero inoxidable	Unidad	350	500	400	140.000	200.000
24	1	Alquiler de Tenedor de postre acero inoxidable	Unidad	350	500	400	140.000	200.000
25	1	Alquiler de Vasos de vidrio largo	Unidad	300	500	600	180.000	300.000
26	1	Alquiler de Copas de vidrio para agua	Unidad	250	350	600	150.000	210.000
27	1	Alquiler de Platos de Ceramica Esmaltada	Unidad	120	200	600	72.000	120.000
28	1	Alquiler de Platos de Porcelana	Unidad	250	350	600	150.000	210.000
29	1	Alquiler de Platos de Postre cerámica esmaltada	Unidad	300	400	600	180.000	240.000
30	1	Alquiler de champañeras acero inoxidable	Unidad	50	80	2.500	125.000	200.000
31	1	Alquiler de tablón para 12 personas	Unidad	30	50	10.000	300.000	500.000
32	1	Alquiler de Mesa redonda para 8 personas	Unidad	50	80	10.000	500.000	800.000
33	1	Alquiler de Tachos	Unidad	25	35	10.000	250.000	350.000
34	1	Provisión de Conservadoras de 200Lts.	Unidad	10	15	20.000	200.000	300.000
35	1	Provisión de Posa Platos	Unidad	250	350	1.000	250.000	350.000
36	1	Servicio de Mozo	Unidad	15	30	150.000	2.250.000	4.500.000
37	1	Servicio de Maestro de Ceremonia	Unidad	3	5	150.000	450.000	750.000
38	1	Provisión de Entretelados por metro, a fin de recubrir con telas partes de un determinado metro cuadrado para determinado evento realizado en la Institución junto con otras decoraciones u ornamentaciones.	metro	200	400	12.000	2.400.000	4.800.000
39	1	Servicio de Decoración u ornamentación del local sean estas acorde a la ocasión o el motivo por el cual la institución requiera	Unidad	10	16	400.000	4.000.000	6.400.000

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Bolívar Ventas

		para la armonía del evento programado o surgido.						
40	*1*	Provisión de arreglos centro de mesa flores naturales con variedad de flores.	*Unidad*	*60*	*100*	*15.000*	*900.000*	*1.500.000*
41	*1*	Alquiler de Equipos de Audio amplificadores con micrófono inalámbrico.	*Unidad*	*2*	*4*	*300.000*	*600.000*	*1.200.000*
42	*1*	Servicio de Música (discoteca) para eventos ocasionales conforme a las necesidades de la Institución	*Unidad*	*4*	*6*	*150.000*	*600.000*	*900.000*
43	*1*	Provisión de Bocaditos Dulces de confitería para merienda sean estas masitas alfajores, conitos piononos brigadeiro, media luna utilizadas en reuniones convocadas durante el año sean estas capacitaciones sesiones etc.	*Kg.*	*6*	*10*	*40.000*	*240.000*	*400.000*
44	*1*	Provisión de Toldos medidas 3x3	*Unidad*	*5*	*6*	*100.000*	*500.000*	*600.000*
45	*1*	Provisión de Toldos 6x3	*Unidad*	*5*	*6*	*150.000*	*750.000*	*900.000*
46	*1*	Servicio de Coordinadora de Eventos	*Unidad*	*1*	*2*	*100.000*	*100.000*	*200.000*
47	*1*	Provisión de arreglos florales corona tipo económico con Entrega	*Unidad*	*15*	*25*	*350.000*	*5.250.000*	*8.750.000*
48	*1*	Provisión de arreglos florales. Corona tipo ejecutivo con entrega	*Unidad*	*15*	*22*	*400.000*	*6.000.000*	*8.800.000*
49	*1*	Provisión de Cocido con Leche en termos de 1 L.	*Lt.*	*90*	*130*	*12.000*	*1.080.000*	*1.560.000*
50	*1*	Provisión de Café c/ Leche en termos de 1 L.	*Lt.*	*90*	*130*	*12.000*	*1.080.000*	*1.560.000*
							88.677.000	*132.810.000*

Total Monto Total *mínimo. Gs. 88.677.000.-(Guaraníes Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Setenta y Siete Mil) IVA INCLUIDO*

Monto Total *máximo. Gs. 132.810.000.-(Guaraníes Ciento Treinta y Dos Millones Ochocientos*

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA

LUIS ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Bonal Eventos

Diez Mil)iva incluido

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Servicios deben ser entregados hasta el 31 de diciembre del año 2017 dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Benjamin Constant 955 entre Colón y Montevideo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Lic Mirna Sosa

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Unidad Operativa de Contrataciones ·

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · PRESIDENCIA ·

ALBERTO CABALLERO CANDIA
Presidente

Bom Leonardo

Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 01 mes Septiembre y año 2017.

Myrian Elizabeth Bogado Corvalan
EL PROVEEDOR
Bomir Eventos

Presidente
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Personal Municipal